

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36802 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 646/11, por Auto de 23 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Norsefi, S.A., con Nif A48739502, con domicilio en calle Polígono Industrial El Campillo Fase II, s/n., Gallarta Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gallarta.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a constar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 23 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110081297-1